



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 73

Martes 31 de marzo de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

9.ª JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS.—EXPROPIACIONES

Obras: De ensanche y mejora del firme de la C. N.-VI, entre los PP. KK. 136,864 al 181,434. Tramo límite de provincia de Avila a Tordesillas (Valladolid). Término municipal de Gomeznarro

Por estar incluido el proyecto de las obras más arriba citadas, en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el art. 20, apartado d) de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia, para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura, de

conformidad con el art. 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que en el día y hora que en la misma se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal más arriba citado, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, significándose que hasta dicho día los interesados podrán formular por escrito, a esta Jefatura, alegaciones a los solos efectos

de subsanar posibles errores que hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

A dicho acto concurrirán el representante de la Administración acompañado de un perito, así como el alcalde de la localidad o concejal en quien delegue, debiendo asistir los interesados, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, aportando documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ser acompañados de un perito y notario si así lo desean, con gastos a su coste.

Relación que se cita

Número	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Domicilio	Superficie aproximada que se expropia M2	Clases de terrenos	Fecha del levantamiento de actas			
					Día	Mes	Año	Hora
1	D. Lorenzo Juan Calleja Mediero	Gomeznarro	2.700	Cereal	10-4-1970			10,30
2	D. Felipe Sanz Pérez	»	495	»	»			»
3	D.ª Cristina Sanz González	»	1.649	»	»			»
4	D. Lino Bragado Nieto	»	2.197	»	»			»
5	D. Eusebio Sanz Cendón	»	618	»	»			»
6	Cañada		204		»			»
7	D. Marcial Domínguez Crespo	Gomeznarro	1.103	Cereal	»			»
8	Ayuntamiento de Gomeznarro	»	288	erial	»			»
9	Herederos de D. José Aragón Yuste	»	300	»	»			»
10	D.ª Tomasa Nieto Sanz	»	263	Regadío	»			»
11	Cañada		9.889		»			»
12	D. Crescencio Nieto Nieto	Gomeznarro	2.380	Cereal	»			»
13	D.ª Tomasa Nieto Sanz	»	968	Regadío	»			»

Valladolid, 18 de marzo de 1970.—El ingeniero jefe regional (ilegible).

Caja de Recluta de Valladolid núm. 711**Junta de Clasificación y Revisión**

Debiendo dar comienzo los juicios de revisión de los mozos y expedientes de los mismos, pertenecientes al remplazo de 1970, se dictan por esta Junta las instrucciones siguientes:

Primera.—La revisión de las operaciones practicadas por las Juntas Municipales de Reclutamiento en el presente año darán principio en esta Junta, sita en la Plaza de Santa Brígida, número 9, de esta capital, a las once horas por el orden y fechas que se indican en el calendario que se inserta a continuación de estas instrucciones.

Segunda.—Los expedientes individuales, con sus correspondientes cubiertas, se ajustarán en todas sus partes al modelo expuesto en esta Junta y constarán de cuatro filia-ciones básicas por cada mozo alistado, cubiertas en la parte que afecta a las Juntas Municipales y certificado médico (Formulario número 33) artículo 699.

Tercera.—Las actas de alistamiento, rectificación y cierre del mismo, deberán tener entrada en esta Junta inmediatamente después de cerrarse el alistamiento, acompañando a las mismas certificado de habitantes de hecho y de derecho que tenga la localidad, las mencionadas actas se ajustarán al modelo expuesto en esta Junta.

Cuarta.—Los mozos excluidos temporales por enfermedad, pasarán ante esta Junta su última revisión, para ello deberán ser citados a fin de que comparezcan el día que corresponda revisar al Ayuntamiento respectivo.

Quinta.—Si se presentara algún caso dudoso en el alistamiento, deberá optarse siempre por incluirlo, anotando en observaciones la duda surgida, con lo cual de no proceder la referida inclusión, recibirán los señores alcaldes la oportuna comunicación haciéndose constar así.

Sexta.—En las exclusiones se anotará el Ayuntamiento por donde fueron incluidos y si se trata de Madrid o Barcelona, nombre o número del distrito correspondiente, haciendo constar el número y fecha del escrito que da conformidad a la inclusión.

NOTA.—Referente a las prórrogas de primera, segunda, tercera y cuarta, así como a todas operaciones del alistamiento se atenderán a lo dispuesto en el nuevo Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, quedando anuladas por el presente calendario, las instrucciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la

provincia, número 10, de fecha 14 de enero de presente año.

Si algún secretario desea revisar dos o más Ayuntamientos en una fecha determinada, lo solicitará, por escrito, del señor presidente de esta Junta, antes del 1 de mayo.

Día 15 de mayo

Adalia, Aguasal, Aguilar de Campos, Alaejos, Alcazarén, Aldea de San Miguel, Aldea de San Martín, Almaraz de la Mota, Almenara de Adaja, Amusquillo, Arroyo, Ataqui-nes, Bahabón y Barcial de la Loma.

Día 18 de mayo

Barruelo, Becilla de Valderaduey, Benafarces, Bercero, Berceuelo, Berrueces, Bobadilla del Campo, Bogigas, Bocos, Boecillo, Bolaños de Campos, Brahojos de Medina, Bustillo de Chaves y Cabezón.

Día 19 de mayo

Cabezón de Valderaduey, Cabre-ros del Monte, Campaspero, Campillo, Camporredondo, Canalejas de Peñafiel, Canillas de Esgueva, Carpio, Casasola de Arión, Castrejón, Castrillo de Duero, Castrillo Tejeriego, Castrobol y Castrodeza.

Día 20 de mayo

Castromembibre, Castronomonte, Castronuevo de Esgueva, Castronuño, Castroponce de Valderaduey, Castroverde de Cerrato, Ceinos de Campos, Cervillejo de la Cruz, Cigales Ciguñuela, Cistérniga, Cogeces de Iscar, Cogeces del Monte y Corcos.

Día 21 de mayo

Corrales de Duero, Cubillas de Santa Marta, Cuenca de Campos, Curiel, Encinas de Esgueva, Esguevillas de Esgueva, Fombellida, Fompedraza, Fontihoyuelo, Fresno el Viejo, Fuensaldaña, Fuente el Sol, Fuente Olmedo y Gallegos de Hornija.

Día 22 de mayo

Gatón de Campos, Geria, Gomeznarro, Herrín de Campos, Hornillos, Iscar, Laguna de Duero, Langayo, Lomoviejo, Llano de Olmedo, Manzanillo, Marzales, Matapozuelos y Matilla de los Caños.

Día 24 de mayo

Mayorga de Campos, Megeces, Melgar de Abajo, Melgar de Arriba, Mojados, Monasterio de Vega, Montealegre, Montemayor de Pililla, Moral de la Reina, Moraleja de las Panaderas, Morales de Campos, Mota del Marqués, Mucientes y La Mudarra.

Día 26 de mayo

Muriel, Nueva Villa de las Torres, Olivares de Duero, Olmos de Esgueva, Olmos de Peñafiel, Padilla de

Duero, Palacios de Campos, Palazuelo de Vedija, La Parrilla, Pedraja de Portillo, Pedrajas de San Esteban, Pedrosa del Rey, Peñafior de Hornija y Pesquera de Duero.

Día 27 de mayo

Piña de Esgueva, Piñel de Abajo, Piñel de Arriba, Pobladura de Sotiedra, Pollos, Portillo, Pozal de Gallinas, Pozaldez, Pozuelo de la Orden, Puras, Quintanilla de Onésimo, Quintanilla de Arriba y Quintanilla del Moral.

Día 29 de mayo

Quintanilla de Trigueros, Rábano, Ramiro, Renedo de Esgueva, Roales de Campos, Robladillo, Rodilana, Roturas, Rubí de Bracamonte, Rueda, Saelices de Mayorga, Salvador de Zapardiel, San Cebrián de Mazote y San Llorente.

Día 1 de junio

San Martín de Valvení, San Miguel del Arroyo, San Miguel del Pino, San Pablo de la Moraleja, San Pedro de Latarce, San Pelayo, San Román de Hornija, San Salvador, Santa Eufemia del Arroyo, Santervás de Campos, Santibáñez de Valcorba, Santovenia, San Vicente del Palacio, Sardón de Duero y La Seca.

Día 2 de junio

Serrada, Siete Iglesias de Trabancos, Simancas, Tamariz de Campos, Tiedra, Tordehumos, Torre de Esgueva, Torre de Peñafiel, Torrecilla de la Abadesa, Torrecilla de la Orden, Torrecilla de la Torre, Torrelobatón, Torrecárceles y Traspinedo.

Día 3 de junio

Trigueros del Valle, Tudela de Duero, La Unión de Campos, Urones de Castroponce, Urueña, Valbuena de Duero, Valdearcos de la Vega, Valdenebro de los Valles, Valdestillas, Valdunquillo, Valoria la Buena, Valverde de Campos, y Vega de Ruiponce.

Día 4 de junio

Vega de Valdetronco, Velascálvaro, Velilla, Velliza, Ventosa de la Cuesta, Viana de Cega, Viloria del Henar, Villabáñez, Villabaruz de Campos, Villabrágima, Villacarralón, Villacid de Campos, Villaco y Villacreces.

Día 5 de junio

Villaesper, Villafrades de Campos, Villafranca de Duero, Villafrechós, Villafuerte, Villagarcía de Campos, Villagómez la Nueva, Villalán de Campos, Villalar de los Comuneros, Villalba de los Alcores, Villalba de la Loma, Villalbarba, Villalón de Campos y Villamuriel de Campos.

Día 8 de junio

Villán de Tordesillas, Villanubla, Villanueva de los Caballeros, Villanueva de la Condesa, Villanueva de Duero, Villanueva de los Infantes, Villanueva de San Mancio, Villardefrades, Villarmentero de Esgueva, Villasexmir, Villavaquerín, Villaverde de Medina, Villavicencio de los Caballeros, Wamba, Zaratán, La Zarza, Zorita de la Loma y Villaverde.

Día 9 de junio

Tordesillas y Peñafiel.

Día 10 de junio

Nava del Rey, Medina de Ríoseco y Olmedo.

Día 11 de junio

Medina del Campo.

Días 15, 16, 17, 18, 19, 22 y 23

Valladolid.

Incidencias

Del 20 de julio al 1 de agosto.

Se recuerda a los señores secretarios el exacto cumplimiento, en todas sus partes, de la Circular número 2.654, de fecha 12 de diciembre de 1965, así como la nota que se adjuntaba a la misma.

Valladolid, marzo de 1970.—
El teniente coronel presidente, José Antonio Alonso Villalobos.

1.102

Confederación Hidrográfica del Duero

Apertura de cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas del canal de Macías Picavea y del canal de Castilla, en Medina de Ríoseco

La Dirección de esta Confederación ha fijado la apertura de la cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas del canal de Macías Picavea y del canal de Castilla, en Medina de Ríoseco, correspondiente al año de 1969.

Dicha cobranza, en período voluntario, se efectuará en los días y horas que a continuación se señalan:

Tordehuegos: Día 10 de abril, a las diez de la mañana.

Villagarcía de Campos: Día 10 de abril, a las diez de la mañana.

Medina de Ríoseco: Día 11 de abril, a las diez de la mañana.

Villabragima: Día 11 de abril, a las diez de la mañana.

Con excepción de Medina de Ríoseco, cuya recaudación se efectuará en la Oficina del canal, Casa del Fielato, Dársena del canal de Cas-

tilla, la de los restantes términos municipales, se verificará en los Ayuntamientos respectivos.

Valladolid, 23 de marzo de 1970.
El ingeniero director (ilegible).

1.160

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BRAHOJOS DE MEDINA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta al objeto de adjudicar el aprovechamiento de pastos de varias fincas de bienes de Propios, con arreglo al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobadas en Brahojos de Medina a 6 de marzo de 1970.

La apertura de pliegos se verificará ocho días después, a las doce horas en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, las cuales podrán presentarse en la Secretaría municipal, de acuerdo con el modelo adjunto y con arreglo al Reglamento de Contratación.

El tipo de licitación es de treinta y cinco mil pesetas al alza. La fianza provisional asciende a mil cincuenta pesetas y la definitiva será del 5 por 100 del importe del remate.

Brahojos de Medina, 14 de marzo del 1970.—El alcalde, José Gutiérrez.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, que habita en..., provincia de..., calle y número..., con Carnet de Identidad, número..., expedido el..., en nombre propio (o en nombre y representación de...), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número..., de fecha... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de..., ofrece por el remate la cantidad de... (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

1.071—1.043

CIGUÑUELA

Al siguiente día hábil, después de cumplidos los veinte también hábiles, y seguidos todos los trámites reglamentarios, se anuncia la primera subasta de las praderas propiedad de

este Ayuntamiento, denominadas «La Deronda» y «Andiguela».

Tipo de tasación: 62.156,00 pesetas.

Las proposiciones para ser admitidas, como mínimo, cubrirán el tipo de tasación de citadas praderas.

El pliego de condiciones y demás documentos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Garantía: Cinco por ciento.

Terminación del contrato: El día 31 de diciembre de 1970.

El modelo de proposición: El que figura en el pliego de condiciones y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Apertura de plicas: Se efectuará al siguiente día hábil, a las trece horas, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, y previo anuncio que se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Ciguñuela, 21 de marzo de 1970.
El alcalde, Juan José Llorente.

1.166—1.044

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las horas que después se dirán del día siguiente hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrá lugar, en estas Casas Consistoriales, las primeras subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se indican:

A las once horas, monte «Marinas de Arriba», 2.240 pinos de aclareo, apilados en cargadero, con 7 metros cúbicos de madera y 108 metros cúbicos de leña gruesa, en la tasación de 73.050 pesetas.

A las doce horas, monte «Arenas» Cuartel D. tramo III, 2.834 pinos de aclareo, puestos en cargadero, con 156 metros cúbicos de madera y 160 metros cúbicos de leña de tronco, en la tasación de 133.500 pesetas.

Las licitaciones se presentarán por medio de pliegos cerrados siendo

preciso consignar el tres por ciento de la tasación para tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá con la última fecha hábil anterior al señalado para la subasta y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, para aquellos a quienes interese ser revisados.

Caso de quedar desiertas estas primeras subastas, tendrá lugar la siguiente el primer día hábil, transcurridos diez también hábiles.

Portillo, 18 de marzo de 1970.—
El alcalde-presidente, Mario Acebes.

1.154—1.045

VILLAVERDE DE MEDINA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villaverde de Medina, 18 de marzo de 1970.—El alcalde, Teodoro Rodríguez.

1.123—1.046

VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas propiedad de este Ayuntamiento, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones, artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Con el fin de proceder al arriendo de los pastos con la máxima urgencia, de no presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, durante los veinte días hábiles siguientes, se podrán presentar las licitaciones para tomar parte en la

subasta, conforme al artículo 25 del citado Reglamento.

Es objeto del contrato el aprovechamiento de los pastos de las praderas propiedad de este Ayuntamiento, bajo los tipos de tasación siguientes:

Pradera de Angostos, valorada en 100.000 pesetas.

Pradera de los Villares, valorada en 70.000 pesetas.

Pradera Pequeña de Tejadillo, valorada en 12.000 pesetas.

Pradera Grande del Tejadillo, valorada en 25.000 pesetas.

Pradera Puerta y Pastizal Molino, valorada en 7.000 pesetas.

Pradera del Chaguazal, valorada en 33.000 pesetas.

Pradera Eras Marquesas, valorada en 3.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable que los licitadores acrediten haber depositado, en concepto de garantía provisional, el diez por ciento de la tasación de cada pradera. Las licitaciones, con arreglo al modelo oficial que figura en el pliego de condiciones, podrán presentarse, en la Secretaría, durante los veinte días hábiles siguientes a la terminación del plazo de reclamaciones contra el pliego de condiciones, durante las horas de oficina y hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se realizará a los doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de las plicas. Los sobres que contengan las proposiciones, podrán ser lacrados y contendrán la indicación de "contiene proposición para tomar parte en la subasta de las praderas propiedad del Ayuntamiento".

Villavicencio de los Caballeros, 17 de marzo de 1970.—El alcalde, Procopio Pachón.

1.120—1.047

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal que se sigue en este Juzgado, con el número 270 de 1969, a instancia de Vivapa, S. A., representada por el procurador don Juan Antonio Benito Paysán, contra don Luis Uceta Uceta, sobre reclamación de 5.790 pesetas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de cuatro días, por segunda

vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que se expresarán.

Bienes objeto de la subasta

Una camioneta, marca Avia, matrícula AV-9.429; tasada en noventa mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día siete de abril próximo y hora de las once y media de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán, consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado don Luis Uceta Uceta, con domicilio en Ataquines (Valladolid), a disposición de quienquiera examinarlos, por tenerlos en calidad de depósito.

Cuarta. Que el remate puede hacerse a calidad de ceder al mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a nueve de marzo de mil novecientos setenta.—Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

1.207—1.048

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MORALES DE CAMPOS

Don José García Díez, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Morales de Campos (Valladolid).

Hago saber: Que aprobado reglamentariamente el padrón de contribuyentes para atender las atenciones generales y sostenimiento del Servicio de Policía Rural de esta Hermandad, presupuesto ordinario de 1970, queda expuesto en el tablón de anuncios de su oficina, durante el plazo de quince días hábiles, para cuantas reclamaciones se formulen, por escrito, ante la Secretaría de la misma.

Lo que se hace público al expresado efecto.

Morales de Campos, 20 de marzo de 1970.—José García Díez.

1.157—1.049

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL